



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29662

26/02/2018

77036

**AUTOR/A:** GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS); GÓMEZ BALSERA, Marcial (GCS); MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS); MILLÁN SALMERÓN, María Virginia (GCS); ÁLVAREZ PALLEIRO, Félix (GCS); PRENDES PRENDES, José Ignacio (GCS); REYES RIVERA, Patricia Isaura (GCS)

### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que por Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, los equipos psicosociales se fueron integrando en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (en adelante IMLCF) dependientes del Ministerio de Justicia, y actualmente todos los equipos psicosociales, salvo los de Ceuta y Melilla (adscritos a decanato), se encuentran integrados en los IMLCF, conforme a lo establecido en el artículo 479.7 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio.

Con ello se pretende una mejor organización y funcionamiento de los psicólogos y trabajadores sociales que integran los equipos técnicos y agilizar la ejecución de las pericias psicológicas solicitadas por los juzgados y tribunales.

No obstante, teniendo en cuenta el notable incremento de la carga de trabajo de los psicólogos por el elevado número de peticiones en los que se solicita la custodia compartida que requieren informes psicológicos y sociales de ambos progenitores, se consideró necesario el apoyo del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos para la realización de las pericias psicológicas con la finalidad de reforzar, en caso de necesidad y de forma puntual, a los equipos psicológicos de los citados Institutos, cuando la carga de trabajo lo exigiera.

En consecuencia, se suscribió un convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos para la colaboración en la emisión de informes periciales, en el primer y segundo semestre del año 2016 y se reguló la concesión directa de subvención al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos en la emisión de informes para el ejercicio presupuestario de 2017, estando pendiente de regularse la correspondiente al ejercicio presupuestario de 2018.



Simultáneamente, en la oferta de empleo del año 2017 se han incluido 4 plazas de psicólogos para los IMLCF de Badajoz, Cuenca, Murcia y Palma de Mallorca, 7 plazas de trabajadores sociales para los IMLCF de Badajoz, Cuenca, Murcia, Palma de Mallorca, Cartagena, Valladolid, Ávila y 1 plaza de trabajador social para el decanato de Melilla, plazas que se van a cubrir por personal laboral temporal hasta que tomen posesión las personas que superen los procesos selectivos.

Madrid, 18 de abril de 2018

